



**ACTA NÚMERO 1,179
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN,
GUANAJUATO**

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021.

EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA SALA DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO; SIENDO LAS 12:36 (DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS) DEL DÍA MIÉRCOLES 08 DE ENERO DE 2020, DOS MIL VEINTE, EN ESTA HORA, FECHA Y LUGAR, PARA EL DESAHOGO DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018-2021, QUE POR NÚMERO CORRESPONDE A LA 1,179 Y CON LA ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO SIGUIENTES: -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA	PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES.	SÍNDICO MUNICIPAL
LIC. LUCIA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS.	REGIDORA
LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA MORALES.	REGIDOR
C. ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ.	REGIDORA
C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA.	REGIDOR
C. M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ.	REGIDORA
C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA.	REGIDOR
C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES.	REGIDORA
C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ	REGIDOR

ASÍ COMO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, Y COMPROBADO EL QUÓRUM LEGAL SE DECLARÓ ABIERTA LA SESIÓN DESAHOGANDO EL PRIMER PUNTO DE LA ORDEN DEL DÍA. -----

EN LO QUE CORRESPONDE AL **SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA QUE PARA ATENDER LO SEÑALADO EN LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 30 DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, SOLICITA LA CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, LA MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, PARA EFECTO DE INCLUIR COMO PUNTO TRES, LA LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,177 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019, QUE FUE OMITIDO EN EL CORRESPONDIENTE CITATORIO, RECORRIENDO LA NUMERACIÓN DE LOS PUNTOS SUBSECUENTES. Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO LA MODIFICACIÓN A LA ORDEN DEL DÍA, RESULTA APROBADA POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA: -----

I.	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DE LA ORDEN DEL DÍA.
III.	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,177 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019.
IV.	LECTURA DE CORRESPONDENCIA
V.	INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.



VI.-	<p>ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO 001/TM/EA/2020, HIZO LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, SU COMPARECENCIA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PRÉSTAMO DE LA CUENTA PÚBLICA AL RAMO XXXIII FONDO II FORTAMUN AÑO 2020, PARA CUBRIR GASTOS ETIQUETADOS Y UNA VEZ QUE LLEGUEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ESTOS SEAN REINTEGRADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA PÚBLICA. CUYO MONTO QUEDA SUJETO A LAS NECESIDADES QUE SURJAN DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO Y HASTA QUE SE CUENTEN CON LOS RECURSOS SEÑALADOS.</p>
VII.-	<p>DAR CUENTA CON LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO DGSCITYV/0014/ 2020, HACE LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMPENSACIÓN AL POLICÍA RAZO, JUAN ANTONIO LUNA ÁVILA, QUIEN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2020, REALIZA FUNCIONES DE ESCOLTA DEL ALCALDE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, POR LA CANTIDAD DE \$2,450.00 CATORCENAL.</p>
VIII.-	<p>SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: A).- LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA LUNES 20 DE ENERO DE 2020. EN PUNTO DE LAS 12:30 HORAS DEL DÍA, EN SALA DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITO EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, DE LA ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, CON MOTIVO DEL 413 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA 1057 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017. CONSISTENTE EN DEJAR INSTAURADO LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD, CELEBRANDO UNA SESIÓN SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE CADA AÑO Y EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, LA CUAL SE CELEBRARA AL TENOR DE LO SIGUIENTE:</p>
I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
III.-	DECRETO DE RECESO PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL RECIBA A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASISTIRÁN AL ACTO SOLEMNE, CON MOTIVO DEL 413 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
IV.-	HONORES A LA BANDERA.
V.-	LA COMPARECENCIA DEL ING. J. DE JESÚS VERDÍN SALDAÑA. CRONISTA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA DAR UN MENSAJE CON MOTIVO DEL 413 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
VI.	MENSAJE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
VII.	MENSAJE DEL LICENCIADO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO COMO SU REPRESENTANTE.
VIII.	INVITACIÓN A LOS PRESENTES A COLOCAR LA OFRENDA FLORAL Y MONTAR GUARDIA, EN HONOR DE LOS INDIOS NÓMADAS DE LAS TRIBUS OTOMI Y TARASCA, QUIENES FUNDARON LA CIUDAD EL 20 DE ENERO DEL AÑO 1607, JUAN LÓPEZ; JUAN ANDRÉS, ANDRÉS LÓPEZ, LUCAS GAVILÁN, PEDRO NICOLÁS, JUAN GARCÍA, FRANCISCO HERNÁNDEZ, GABRIEL FRANCISCO, JERÓNIMO JOSEPH, SEBASTIÁN Y ALONSO MARTIN.



IX.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.
<p>B).- DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, PARA ASISTIR A ESTE ACTO SOLEMNE.</p>	
IX.-	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/013-OF/2020; DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2020, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD. CON MOTIVO DE LA FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE, PERTENECIENTE A ESTE MUNICIPIO. EN LAS FECHAS: 08, 09, 15, 16, 22, 23, 28 DE FEBRERO 2020 Y 01 DE MARZO DEL 2020.</p>
X.-	<p>DAR CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL OFICIO DRFC/012-OF/2020; DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2020, QUE HACE LLEGAR EL DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO:</p> <p>LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. JUAN JESÚS HUERTA MOJICA, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE "PELEAS DE GALLOS" EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE SIN NUMERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS FECHAS: 22, 23 Y 24 DE FEBRERO DEL 2020.</p>
XI.-	ASUNTOS GENERALES.
XII.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN.

EN DESAHOGO DEL **TERCER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACTA DEL H. AYUNTAMIENTO NÚMERO 1,177 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019. EN VIRTUD QUE TODOS TIENEN CONOCIMIENTO DE SU CONTENIDO, FUERZA Y ALCANCE, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, ANTES DE SOMETERLA PARA SU APROBACIÓN, PREGUNTA SI EXISTEN OBSERVACIONES, SIN QUE LAS HAYA. ----- LIBRE -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO EN LO PARTICULAR, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, RESULTA APROBADA EL ACTA NÚMERO 1,177 EMANADA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN FECHA 18 DE DICIEMBRE DEL 2019. -----

EN DESAHOGO DEL **CUARTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DA LECTURA A LA CORRESPONDENCIA**, INSERTANDO EN EL ACTA UN EXTRACTO DE SU CONTENIDO, DEJÁNDOSE CADA ORIGINAL A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU COTEJO Y/O CONSULTA, **INFORMACIÓN QUE POR ECONOMÍA PROCESAL SE TIENE POR REPRODUCIDA COMO SI A LA LETRA SE INSERTASE POR CONTENERSE EN EL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.**-----

1).- SE DA CUENTA CON OFICIO 5005-16368, DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019, FIRMADO POR EL DR. LUIS CARLOS ZUÑIGA DURAN. DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO. DIRIGIDO AL H AYUNTAMIENTO. CON COPIA A LA SÍNDICO MUNICIPAL, CONTENIENDO UNA IMPRECISIÓN EN EL NOMBRE CITÁNDOLO COMO ING. SERGIO ABEL MÉNDEZ BARBA. MEDIANTE EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE: -----

"SIRVA EL PRESENTE PARA INFORMARLE QUE DERIVADO DE LAS ACCIONES DE VIGILANCIA SANITARIA (MUESTREO DE AGUA) QUE REALIZA ESTA DIRECCIÓN GENERAL EN EL AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO, ESPECÍFICAMENTE EN EL AGUA DE BEBEDEROS, SE DETECTÓ EN EL CENTRO EDUCATIVO "PRIMARIA J. JESÚS MAYAGOITIA JAIME", UBICADA EN EL PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO S/N COLONIA RENOVACIÓN, EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL



RINCÓN, PRESENCIA DE FLUORUROS, EN CONCENTRACIÓN POR ARRIBA DEL LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE ESTABLECIDO EN LA MODIFICACIÓN A LA NOM-127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL. AGUA PARA USOS Y CONSUMO DE HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN, NUMERALES 4,4.3, 4.3.1, TABLA 3. -----

POR LO ANTES CITADO Y DADO QUE SE IDENTIFICÓ DURANTE LA VISITA DE VERIFICACIÓN SANITARIA REALIZADA EN LA ESCUELA EN COMENTO, QUE EL BEBEDERO SE ABASTECE DEL AGUA DE RED MUNICIPAL; AGRADECERÉ SU VALIOSA INTERVENCIÓN A FIN DE REALIZAR LAS ACCIONES QUE ESTIME PERTINENTES EN LA FUENTE DE ABASTECIMIENTOS A EFECTO DE QUE EL AGUA QUE SE SUMINISTRE A LA POBLACIÓN A TRAVÉS DE LA RED DE ABASTECIMIENTO QUE NOS OCUPA, CUMPLA CON EL LIMITE PERMISIBLE QUE ESTABLECE LA NORMA CITADA EN CUANTO AL PARÁMETRO DE FLUORUROS (1.5 MG/L), CON EL PROPÓSITO DE CONTRIBUIR A EVITAR RIESGOS A LA SALUD DE LOS USUARIOS. SIN OTRO EN PARTICULAR QUE DE USTED UN CORDIAL SALUDO.”-----

CONTINUANDO CON EL USO DE LA VOZ, EL **SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SOLICITA AL PLENO, SE LE PERMITA DAR CUENTA CON EL **OFICIO SAPAF/D.G/1330/GT/556/2019**, DE FECHA 30 DE DICIEMBRE DE 2019, RECIBIDO EN EL DESPACHO A SU CARGO EN FECHA 06 DE ENERO DE 2019, EL CUAL ES SUSCRITO POR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO **ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ**, CON ATENCIÓN AL DOCTOR CARLOS ZÚÑIGA DURÁN DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, CON COPIA AL H. AYUNTAMIENTO, TODA VEZ QUE SU CONTENIDO REFIERE AL ASUNTO INFORMADO PREVIAMENTE, OCURSO QUE EN LO CONDUCTENTE REFIERE:-----

“RESPECTO AL OFICIO NO. 5005-16368, CON NÚMERO DE EXPEDIENTE SS.ISAPEG.DGPCR.SA-60 VIII. 31/5 DE FECHA 26 DE NOVIEMBRE DE 2019; DONDE HACE MENCIÓN A LA CALIDAD DEL AGUA PROPORCIONADA A LA ESCUELA PRIMARIA J. JESÚS MAYAGOITIA JAIME, UBICADA EN PROLONGACIÓN 5 DE FEBRERO S/N COLONIA RENOVACIÓN, MENCIONA QUE EL PARÁMETRO DE FLUORURO SE ENCUENTRA UNA CONCENTRACIÓN DE FUERA DE NORMA CONFORME A LA MODIFICACIÓN NOM -127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL, AGUA PARA USO Y CONSUMO HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN, NUMERALES 4, 4.2, 4.3.1, TABLA 3.-----

AL RESPECTO, EN LOS RECIENTES ANÁLISIS REALIZADOS POR LABORATORIO ACREDITADO, EL PARÁMETRO DE FLUORUROS SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE DE LA CITADA NORMA; PARA LO CUAL, SE ANEXAN RESULTADOS; ASIMISMO LA ESCUELA SE ABASTECE DEL SECTOR 1 EL CUAL ES PROVISTO DE LA MEZCLA DE AGUA DE 4 FUENTES DE ABASTECIMIENTO (POZOS 1, 2, 3 Y 4); DE IGUAL FORMA SE ANEXAN RESULTADOS DEL MUESTREO DE LOS PUNTOS DE LA RED DOMICILIAR MÁS CERCANOS A LA ESCUELA PRIMARIA, QUE TAMBIÉN SE MUESTRA DENTRO DE NORMA. SIN OTRO PARTICULAR, REITERANDO NUESTRO COMPROMISO POR LA CALIDAD DEL AGUA, QUEDO A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN ...”-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EN CONSIDERACIÓN A LA INFORMACIÓN QUE SE HACE LLEGAR POR PARTE DEL SISTEMA OPERADOR DE AGUA POTABLE EN EL MUNICIPIO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: -----

PRIMERO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DE LA SOLICITUD DE INTERVENCIÓN POR PARTE DE ESTE H. AYUNTAMIENTO, QUE VÍA OFICIO 5005-16368, HIZO LLEGAR EL DR. LUIS CARLOS ZUÑIGA DURAN. DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO.-----

SEGUNDO.- SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO, INFORMAR AL DR. LUIS CARLOS ZUÑIGA DURÁN, DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS DE LA SECRETARIA DE SALUD DEL ESTADO, QUE EN BASE A LA INFORMACIÓN QUE VÍA OFICIO SAPAF/D.G/1330/GT/556/2019, LE HIZO LLEGAR EL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ, LOS RESULTADOS DE LOS RECIENTES ANÁLISIS REALIZADOS POR LABORATORIO ACREDITADO, ARROJAN QUE EL PARÁMETRO DE FLUORUROS SE ENCUENTRA POR DEBAJO DEL LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE DE LA MODIFICACIÓN A LA NOM-127-SSA1-1994, SALUD AMBIENTAL. AGUA PARA USOS Y CONSUMO DE HUMANO. LÍMITES PERMISIBLES DE CALIDAD Y TRATAMIENTOS A QUE DEBE SOMETERSE EL AGUA PARA SU POTABILIZACIÓN, NUMERALES 4,4.3, 4.3.1, TABLA 3. -----

TERCERO.- SE INSTRUYE AL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO., LLEVAR A CABO EL SEGUIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA LA VALIDACIÓN DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA. DOCUMENTOS QUE SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE GLOSAN AL APÉNDICE CON EL NÚMERO DE LA PRESENTE ACTA. -----



2).- OFICIO NÚMERO 5005-16243, DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DE 2019, RECIBIDO EN EL DESPACHO DE LA SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO EN FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2019, FIRMADO POR EL DOCTOR CARLOS ZÚÑIGA DURAN DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DIRIGIDO AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. CON COPIA AL SÍNDICO MUNICIPAL, MEDIANTE EL CUAL REFIERE:-----

“...EN ATENCIÓN A SU OFICIO SAPAF/DG/1032/GT/420/2019, DE FECHA 11 DE OCTUBRE DE 2019, CON SELLO DE RECIBIDO EN ESTA DIRECCIÓN GENERAL EL 16 DE OCTUBRE DE 2019, RELACIONADO CON EL POZO NÚMERO 13 “EL MAGUEY” UBICADO EN CAMINO CONOCIDO S/N, JUNTO AL AHORRAMAX, RUMBO A FRACCIONAMIENTO VILLAS DEL MAGUEY, LOCALIDAD EL MAGUEY, MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. INFORMO A USTED LO SIGUIENTE: -----

CON LA EVIDENCIA FOTOGRÁFICA PRESENTADA DA CUMPLIMIENTO CON LO REQUERIDO POR ESTA DIRECCIÓN GENERAL A TRAVÉS DEL OFICIO DICTAMEN NÚMERO 5005-12584 DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2019, POR LO CUAL, ESTA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, DA POR CONCLUIDO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, INICIADO CON EL ACTA DE VERIFICACIÓN SANITARIA NÚMERO 19-SL-1108-02391-PV DE FECHA 14 DE AGOSTO DE 2019. ...”-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN QUE VÍA OFICIO NÚMERO 5005-16243, HIZO LLEGAR EL DOCTOR CARLOS ZÚÑIGA DURAN DIRECTOR GENERAL DE PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS, AL DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO ING. ROGELIO LUGO OLIVAREZ. CON COPIA AL SÍNDICO MUNICIPAL. DOCUMENTO QUE A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

4).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO SF.078/2019, DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, FIRMADO POR LA C. LIC. NATALIA YESENIA LARA YÉPEZ, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, JEFA DE LA EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, DIRIGIDO AL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, CON ATENCIÓN AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. MEDIANTE EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE:-----

“...POR ESTE MEDIO ME PERMITO ENVIAR UN CORDIAL SALUDO, ASIMISMO SOLICITAR DE MANERA RESPETUOSA DEL VALIOSO APOYO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, PARA QUE SE OTORQUE EL BENEFICIO A LOS ESTUDIANTES DEL ITSPR EXTENSIÓN SAN FRANCISCO, CON UN APOYO DEL 100% DEL COSTO DE INSCRIPCIONES PARA EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2020, PARA LO CUAL SE PRECISA LA SIGUIENTE INFORMACIÓN: --- APOYO DE REINSCRIPCIÓN PARA CUARTO Y SEGUNDO SEMESTRE, SE TIENE PROYECCIÓN DE 93 ESTUDIANTES, LA CIFRA MENCIONADA PUEDE SER MODIFICADA HASTA CIERRE DE REINSCRIPCIÓN, EL MONTO CORRESPONDIENTE AL CIERRE DEL AÑO 2019 ES DE \$1,123 (MIL CIENTO VEINTITRÉS PESOS 00/100 M.N.) POR ESTUDIANTE, QUEDANDO PENDIENTE CONFIRMAR EL MONTO POR ESTE CONCEPTO PARA EL AÑO 2020, EN VIRTUD DEL INCREMENTO DE CUOTA ANUAL QUE SE REALIZA EN COMPENSACIÓN A LA INFLACIÓN.-----

LO ANTERIOR COMO ESTRATEGIA PARA CONTINUAR CON EL CRECIMIENTO DE LA MATRÍCULA EN LA EXTENSIÓN E INCENTIVAR A LOS ESTUDIANTES PARA CONTINUAR SU FORMACIÓN ACADÉMICA. -----

ME SUSCRIBO A SUS ÓRDENES PARA LOS REQUERIMIENTOS QUE SEAN NECESARIOS, POR PARTE DEL MUNICIPIO, PARA EFECTUAR EL APOYO CORRESPONDIENTE...”-----

AL RESPECTO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, ANTECEDE QUE CON EL OBJETO DE FORTALECER EL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN- EXTENSIÓN SAN FRANCISCO PARA INCREMENTAR LA MATRÍCULA, PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO SE HA VENIDO OTORGANDO EL APOYO EN EL PAGO DEL COSTO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN DE LOS ALUMNOS, PARA ÉSTE PROPÓSITO SE HA VENIDO INSTRUYENDO A LA DIRECTORA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL. PROFA. MA. ELVIA MARGARITA YÉPEZ GARCÍA, PARA QUE SE INTEGRE UN PADRÓN DE SOLICITANTES DEL APOYO DE PAGO DE INSCRIPCIÓN Y REINSCRIPCIÓN SEGÚN EL CICLO ESCOLAR QUE CORRESPONDA Y UNA VEZ QUE SE TIENE EL NÚMERO DEFINIDO DE LAS ESTUDIANTES Y EL MONTO TOTAL DE APOYO, SE INGRESA NUEVAMENTE AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN. -----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA: SE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE



EDUCACIÓN MUNICIPAL. PROFA. MA. ELVIA MARGARITA YÉPEZ GARCÍA, PARA QUE PROCEDA A INTEGRAR UN PADRÓN DE LAS SOLICITUDES DE APOYO DEL PAGO DE REINSCRIPCIÓN AL EL SEMESTRE ENERO-JUNIO 2020, TENIÉNDOSE EL H. AYUNTAMIENTO, POR RECIBIDO Y ENTERADOS DEL OFICIO SF.078/2019, QUE HIZO LLEGAR LA LIC. NATALIA YESENIA LARA YÉPEZ, DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, JEFA DE LA EXTENSIÓN SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. DOCUMENTO QUE SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA, DEJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.-----

5).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO IMP/SFR/DG/006-2020. DE FECHA 08 DE ENERO DE 2020, FIRMADO POR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA. DIRIGIDO AL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO. C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. MEDIANTE EL CUAL REFIERE LO SIGUIENTE: -----

“...EN LO REFERENTE A LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL POR SUS SIGLAS UGAT, PARA LA ZONA DE QUÍMICA CENTRAL, EL IMPLAN SOLICITÓ DESDE EL AÑO 2018, DENTRO DE LOS TALLERES REALIZADOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DE “EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.” LOS SIGUIENTES PUNTOS: --- CREACIÓN DE UNA UGAT ESPECIAL PARA LA ZONA DE LA QUÍMICA CENTRAL Y ÁREAS ALEDAÑAS (TALLER DE FECHA 15 DE MARZO) ----- PLANTEAMIENTO DE ÁREA Y LINEAMIENTOS (TALLER DE FECHA 19 DE ABRIL DEL 2018).----- REVISIÓN DE UGATS.-----

EL 27 DE ABRIL DE 2018, EL IPLANEG SE ENVÍA UN CORREO AL ING. ALBERTO ESPINOZA ZERTUCHE, ANALISTA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS EN DONDE SE HACEN OBSERVACIONES A LAS UGATS EXISTENTES (SE ANEXA COPIA DE CORREO) MISMO QUE FUE ENVIADO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

LUEGO DE UNA REVISIÓN GENERAL DE LA DELIMITACIÓN DE UGAT'S ESTATALES DENTRO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, HEMOS ENCONTRADO LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES QUE ESPERAMOS LES SIRVAN Y SE CONSIDEREN PARA EL PMDUOET.-----

1. EL SHAPE DE LA UGAT 238, PRESENTA UNA SUBDIVISIÓN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE 4 PARTES QUE NO QUEDA CLARA.-----

2. EL SHAPE DE LA UGAT 251, PRESENTA UNA SUBDIVISIÓN DENTRO DEL TERRITORIO MUNICIPAL DE 2 PARTES QUE NO QUEDA CLARA.-----

3. EL PREDIO EN EL QUE SE UBICA LA EMPRESA QUÍMICA CENTRAL, SE UBICA EN LA UGAT 238, SIN EMBARGO SU AFECTACIÓN MÁS PRÓXIMA (RÍO, SUELO, AIRE), TAMBIÉN ABARCA PARTE DE LA UGAT 251, POR LO QUE SE SUGIERE CONSIDERAR LA REDEFINICIÓN O POSIBLE SUBDIVISIÓN PARTICULAR DE ESTA ZONA CON EL FIN DE REDEFINIR TAMBIÉN LOS CRITERIOS Y DIRECTRICES ADECUADAS PARA UNA RESTAURACIÓN DE LA ZONA AFECTADA. -----

4. LA UGAT 291, OCUPA UNA EXTENSIÓN IMPORTANTE DEL TERRITORIO MUNICIPAL, BAJO LA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE APROVECHAMIENTO SUSTENTABLE, CUYO LINEAMIENTO ES APROVECHAR DE MANERA SUSTENTABLE LAS ÁREAS DE AGRICULTURA DE RIEGO Y TEMPORAL, SIN EMBARGO EN LA ACTUALIDAD SE DESARROLLA EN LA PARTE NORTE, LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN DE BANCOS DE MATERIAL, QUE AUNQUE SE CONTEMPLA EN SUS CRITERIOS DE REGULACIÓN AMBIENTAL, SE RECOMIENDA REVISAR LOS CRITERIOS, DIRECTRICES, ESTRATEGIAS Y CONDICIONANTES PARA LA EMISIÓN DE PERMISOS EN LA INSTALACIÓN DE NUEVOS BANCOS DE MATERIAL.-----

5. LA UGAT 256, PRESENTA UNA POLÍTICA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO DE RESTAURACIÓN ECOLÓGICA, SIN EMBARGO, EN LA ACTUALIDAD SE LLEVA A CABO LA OPERACIÓN DE BANCOS DE MATERIAL Y TRITURADORAS, ADEMÁS DE QUE SE HAN SOLICITADO PERMISOS DE LA INSTALACIÓN DE MÁS DE ESTOS, POR LO QUE SE SUGIERE REVISAR LOS CRITERIOS DE REGULACIÓN, ASÍ COMO LAS ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS Y URBANO TERRITORIALES ESTABLECIDAS.-----

SIN MÁS POR EL MOMENTO, QUEDAMOS A SUS ÓRDENES PARA CUALQUIER DUDA O COMENTARIO.----- SALUDOS CORDIALES.-----

ASIMISMO EN FECHA 02 DE ABRIL DEL 2019 FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO EL (PMDUOET), EN DONDE NO FUE TOMADA EN CUENTA NUESTRA PROPUESTA. -----

EN FECHA MARTES 21 DE MAYO DE 2019, EN REUNIÓN CON PAOT EN IRAPUATO, SOLICITAMOS SE HICIERA UNA REVISIÓN Y PRESENTAMOS INCONFORMIDAD POR NO INCLUIR LA UGAT SOLICITADA, PUES LAS IMPLICACIONES A LA SALUD Y MEDIO AMBIENTE SON SEVERAS.-----

SE SOLICITÓ UNA CITA CON EL DIRECTOR GENERAL DEL IPLANEG JUAN PABLO LUNA MERCADO Y ARQ. LPT. ANA CARMEN AGUILAR HIGAREDA, DIRECTORA DE POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, LA CUAL SE LLEVÓ A CABO EL 29 DE MAYO DE 2019, SE EXPUSO LA INCONFORMIDAD DE QUE NO SE HUBIERA TOMADO EN CUENTA LA UGAT ESPECIAL PARA LA ZONA DE QUÍMICA CENTRAL, A LO CUAL RESPONDIÓ QUE DENTRO DE LA ACTUALIZACIÓN DEL (PMDUOET), SE PROPONGA UNA UGAT MUNICIPAL PARA DICHA ZONA. -----

EN FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2019, EN REUNIÓN CON LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL CON EL SUBSECRETARIO LIC. FIDEL GARCÍA GRANADOS Y MTRO. JOSÉ ISIDRO CUEVAS CARRILLO, COORDINADOR DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO Y PROGRAMAS ESPECIALES SE RETOMA EL TEMA E IGUALMENTE SE NOS INDICA QUE POR LO PRONTO, LA INCLUYAMOS DENTRO DEL (PMDUOET) MUNICIPAL JUNTO CON DOS UGATS MAS DE VALOR PAISAJÍSTICO QUE SE UBICAN EN EL OJO DE AGUA Y EL OJO DE AGUA DE LAS FUENTES. -----

EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, MANIFIESTA QUE DERIVADO DE LA PROPUESTA REALIZADA POR LA REGIDORA C. MONTSERRAT



PAULINA SERNA TORRES, LA DIRECTORA DEL IMPLAN, COMUNICA QUE SE VENÍA TRABAJANDO EN LA DETERMINACIÓN DE LA UNIDAD DE GESTIÓN AMBIENTAL Y TERRITORIAL POR SUS SIGLAS UGAT, Y AL NO SER CONSIDERADA DENTRO DEL PROGRAMA ESTATAL, A PESAR DE HABERSE SOLICITADO, SE CONSIDERA EN “EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) PARA EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.” JUNTO CON DOS UGATS MAS DE VALOR PAISAJÍSTICO QUE SE UBICAN EN EL OJO DE AGUA Y EL OJO DE AGUA DE LAS FUENTES.-----AL

RESPECTO, **LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES**, MANIFIESTA QUE ES EL MOMENTO CRUCIAL DE SUMAR ESFUERZOS, SE ACTUALIZARÍA ESPECÍFICAMENTE ESE PASIVO AMBIENTAL DE LA ZONA DE LA QUÍMICA CENTRAL Y ÁREAS ALEDAÑAS, QUE NO SE HA PODIDO RESOLVER, JUSTAMENTE PORQUE NO PUEDE SER VISIBLE EN NINGÚN DOCUMENTO PARA PODER DAR INICIO CON LAS GESTIONES Y COMO PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE SE PONE A DISPOSICIÓN DE LO QUE PUEDA COADYUVAR Y GESTIONAR ANTE EL GOBIERNO DEL ESTADO. -----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO Y DE ENTERADOS DE LA INFORMACIÓN QUE VÍA OFICIO IMP/SFR/DG/006-2020. DE FECHA 08 DE ENERO DE 2020, HIZO LLEGAR LA DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN ARQ. BERTHA ANGÉLICA MARTIN LARA. DOCUMENTO QUE A SU VEZ SE DEJA A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE GLOSA AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA.-

6).- SE DA CUENTA CON EL OFICIO 001/S.HA/2020. DE FECHA 08 DE ENERO DE 2020, FIRMADO POR EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ. MEDIANTE EL CUAL SE DEJA A DISPOSICIÓN DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, ANTEPROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO.-----

LO ANTERIOR PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES A SU CONTENIDO Y POSTERIOR A ELLO INICIAR CON LAS ETAPAS DEL PROCESO PARA SU DICTAMEN Y APROBACIÓN RESPECTIVA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

ASIMISMO DIO A CONOCER LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN Y ADECUACIONES QUE CONLLEVAN A SUS REFORMAS Y ADICIONES, PARA SU ARMONIZACIÓN CON LAS MODIFICACIONES QUE HA TENIDO LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

AL RESPECTO EL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, DICTA EL SIGUIENTE TRÁMITE: SE TIENE POR RECIBIDO EL ANTEPROYECTO DE REFORMAS Y ADICIONES AL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. PARA SU REVISIÓN, ANÁLISIS Y CONSIDERACIONES A SU CONTENIDO Y POSTERIOR A ELLO INICIAR CON LAS ETAPAS DEL PROCESO PARA SU DICTAMEN Y APROBACIÓN RESPECTIVA QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 238 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL, PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO.-----

EN ESTE MOMENTO SIENDO LAS 12:40 (DOCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS), EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ, DA CUENTA CON LA PRESENCIA DEL REGIDOR LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARÚN GONZÁLEZ, QUIEN SE INTEGRA Y A PARTIR DE ESTE MOMENTO PARA CONTINUAR CON EL DESAHOGO DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.-----

EN RELACIÓN AL **QUINTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **DE INFORME DE COMISIONES DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO.** -----

EN ESTE APARTADO EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, PREGUNTA A LOS PRESENTES, SI EXISTE ALGÚN INFORME POR DESAHOGAR; A CONTINUACIÓN, SE DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES: -----

A). COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. -----



AL RESPECTO, LA REGIDORA ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, DA CUENTA CON LA MINUTA DE LA REUNIÓN DE TRABAJO, QUE SE LLEVÓ A CABO EL DÍA 07 DE ENERO DE 2020, CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA LIC. CARLA MARIANA ALEJANDRO CERRILLO Y EL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, LIC. DANIEL FERNÁNDEZ GARCÍA, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO NUMERAL 11), ACTA NO. 1,172, PARA EL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD DEL C. VALENTÍN GARYBAY DELGADILLO, PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN CIVIL, "PECODI SANTA EDUWUIGES A.C" CON DOMICILIO EN

[REDACTED] C.P. 36365. EN SAN FRANCISCO DE RINCÓN, GTO. EL CUAL SOLICITÓ EL COMODATO DEL ÁREA DE DONACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE, QUE SON LA CASA COMUNITARIA, TODA ESA ÁREA DONDE ESTÁN LAS AULAS INCLUYENDO EL CAMPO QUE ESTÁ A LADO. Y DE LA CUAL SE DESPRENDIÓ EL ACUERDO DE LA COMISIÓN, CONSISTENTE EN SOLICITAR AL INTERESADO, UN VISTO BUENO POR PARTE DE LOS COMITÉS DE COLONOS DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS DE GUADALUPE PRIMERA Y SEGUNDA SECCIÓN, EN EL QUE SE SEÑALE DE FORMA EXPLÍCITA EL ÁREA QUE PUDIERA CONSIDERARSE PARA SER OTORGADA EN COMODATO A LA MENCIONADA ASOCIACIÓN CIVIL, "PECODI SANTA EDUWUIGES A.C", PREVIO ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO. PUDIENDO CONTAR EL PETICIONARIO CON EL APOYO DEL DIRECTOR DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, PARA SOCIALIZAR CON LOS VECINOS LA PETICIÓN Y UNA VEZ QUE SE TENGA LA RESPUESTA POR PARTE DE LOS COMITÉS DE COLONOS, EN TANTO, LA COMISIÓN ESTARÁ EN CONDICIONES DE HACER UNA PROPUESTA AL PLENO DE ESTE H. AYUNTAMIENTO. -----

AL RESPECTO, EL H. AYUNTAMIENTO ACUERDA EL TRÁMITE SIGUIENTE: SE TIENE POR RECIBIDO Y ENTERADOS DE LA MINUTA DE TRABAJO QUE HACE LLEGAR LA COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL, DÉJÁNDOSE A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE ORDENA GLOSAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA. -----

B). COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL. -----

LA REGIDORA ANGELINA GRANADOS HERNÁNDEZ, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, MANIFIESTA QUE EN SEGUIMIENTO A LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HIZO LLEGAR LA HERMANA MARCELA TERESA VELASCO LÓPEZ, DIRECTORA DE LA CASA DE JESÚS PARA REHABILITACIÓN FEMENIL A.C. UBICADA EN CARRETERA POTRERILLO A GUANAJAL SIN NÚMERO FRACCIONAMIENTO LOS OLIVOS, EN PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. ASOCIACIÓN CIVIL, DEDICADA A LA ATENCIÓN DE LA MUJER VULNERABLE DEBIDO AL ABUSO DE DROGAS, ALCOHOL Y FÁRMACOS. LA CUAL ATIENDE UNA POBLACIÓN DE MUJERES ENTRE LOS 14 Y 48 AÑOS DE EDAD, PROVENIENTES DE DIVERSOS MUNICIPIOS DE GUANAJUATO, INCLUIDO EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN. SOLICITUD CONSISTENTE EN EL APOYO DE UN DONATIVO MENSUAL ECONÓMICO. DICHA SOLICITUD POR ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO, FUE TURNADA PARA SU ESTUDIO Y ANÁLISIS A LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL Y LA DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, COMO CONSTA EN ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO, DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DEL 2019, EN EL DESAHOGO DEL CUARTO PUNTO NUMERAL 12), ACTA NO. 1,172.-----

ASIMISMO AGREGA QUE LA SOLICITUD HA SIDO ATENDIDA CON EL ACUERDO DEL H. AYUNTAMIENTO RECAÍDO EN EL NOVENO PUNTO NUMERAL 17, DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 18 DE DICIEMBRE DE 2019, ASENTADA EN ACTA 1,177, EN LA CUAL SE PRONUNCIÓ POR OTORGAR EL APOYO ECONÓMICO QUE SOLICITA LA A.C. -----

INFORMACIÓN QUE QUEDA DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL. H AYUNTAMIENTO. -----

C). COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO



ECOLÓGICO TERRITORIAL. -----

LA SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN, EN ACOMPAÑAMIENTO DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR, DA CUENTA CON LA MINUTA DERIVADA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, DE FECHA 06 DE ENERO DE 2020, EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

ACTA NÚMERO 31

Reunión de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, para revisión de los puntos turnados por parte del H. Ayuntamiento Constitucional de la Administración 2018-2021.

En la Ciudad de San Francisco del Rincón, Guanajuato, reunidos en Sala de Cabildos, ubicada en Palacio Municipal s/n, Zona Centro; siendo las 12:00 doce horas, del día **06 de Enero del año 2020** dos mil veinte, con la asistencia de los siguientes:

Comisiones de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial:

Síndico. Lic. Lorena Villalobos Olivares.

Regidor. Lic. Héctor Francisco Becerra Morales.

Regidor. Lic. Alejandro Antonio Marún González.

Dirección de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial:

Ing. María Manuela Guzmán Salazar, en su carácter de Directora.

Dirección de Protección Civil:

C.P. Carlos Alberto Serrano Juárez, en su carácter de Director.

Dirección de Reglamento, Fiscalización y Control:

Lic. Diego Martín Horta Gutiérrez, en su carácter de Director.

Dirección de Seguridad Ciudadana, Tránsito y Vialidad:

Lic. Héctor Rosiles Paloblanco, en su carácter de Director.

Dirección de Medio Ambiente y Ecología:

Ing. Amb José de Jesús Rodríguez Ibarra, en su carácter de Director.

Orden del día:

Revisión, análisis y resolución de la Comisión de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial, respecto de los puntos que les fueron turnados por el H. Ayuntamiento:

01.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VINÍCOLA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], COMUNIDAD DE ARROYO SECO, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HELEODORO MUÑOZ REYES. NO. EXP. 4943-----

02.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN, MAQUILA Y COMPRA – VENTA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SOMBREROS OROZCO S. A. DE C. V. NO. EXP 4794.-----

03.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO. NO. EXP 4920.-----

04.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ VALDEZ JESÚS LUIS. NO. EXP 4519.-----

05.- LA SOLICITUD DE LA C. PADILLA ESTRADA CENOVIA, CON FECHA DE 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN LA CUAL SOLICITA EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA TODA VEZ QUE ES SU INTENCIÓN ES ENAJENAR LA PARCELA 194 Z01 P-1/7 UBICADA EN EL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 0-12-56.270 HAS, (CERO HECTÁREAS, DOCE ÁREAS, CINCUENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA CENTIÁREAS)-----

06.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE TRAZA CON EL GIRO CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA PRELOX S. A. DE C. V. NO. EXP. 4403-----

Y APROBADA QUE FUE POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES PRESENTES PRESENTES, LA INTERVENCIÓN DE LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR, EN ACOMPAÑAMIENTO Y ASISTENCIA DE LA



LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO, DA CUENTA CON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: -----

01.- SOLICITUD DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VINÍCOLA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HELEODORO MUÑOZ REYES. NO. EXP. 4943-----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: CORREDOR REGIONAL
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:-----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **VINÍCOLA**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HELEODORO MUÑOZ REYES. NO. EXP. 4943.

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ **CONDICIONADO A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN TÉRMINO DE 60 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL "REGLAMENTO DE ALCOHOLES..."**

CUARTO: CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

QUINTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables"....

Y CONFORME A LO ANTERIOR, **LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, AGREGA, QUE DURANTE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DE LA VISITA FÍSICA DOMICILIARIA, SE DETECTA QUE AÚN NO ESTÁ EN FUNCIONAMIENTO Y NO CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO, LA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA SOLICITUD DEL PERMISO QUE NOS OCUPA, CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN TÉRMINO DE 60 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL "REGLAMENTO DE ALCOHOLES..." Y A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.-----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZA EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO VINÍCOLA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED]

[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. HELEODORO MUÑOZ REYES. CONDICIONADO A



LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, A CUMPLIR CON LA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO POR UN TÉRMINO DE 60 DÍAS HÁBILES ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 17 DEL "REGLAMENTO DE ALCOHOLES..." Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "CONTROLAR QUE TODA OBRA, ACCIÓN, ACTIVIDAD, SERVICIO, PROYECTO O INVERSIÓN SEA COMPATIBLE CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO Y LOS PROGRAMAS APLICABLES".....

ANTES DE CONTINUAR CON EL SIGUIENTE ASUNTO, EN USO DE LA VOZ **EL PRESIDENTE MUNICIPAL. C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA**, MANIFIESTA QUE CON LA MODIFICACIÓN POR PARTE DE GOBIERNO DEL ESTADO A LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE ALCOHOLES, MEDIANTE EL CUAL SE EXPIDEN LAS LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EN MATERIA DE ALCOHOLES, EL NÚMERO DE TRÁMITES SE HA SIMPLIFICADO, POR LO QUE SOLICITA SE TOMEN EN CUENTA LOS GIROS Y QUE EMPATEN CON ESOS PERMISOS QUE VAN A QUEDAR VIGENTES PARA ESTE AÑO 2020, CON LA FINALIDAD DE SIMPLIFICAR LOS TRÁMITES, CUYO CATÁLOGO ANTERIORMENTE ERA MUY EXTENSO Y ACTUALMENTE SE SIMPLIFICA DE 5 A 6 TRAMITES. -----

02.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN, MAQUILA Y COMPRA – VENTA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SOMBREROS OROZCO S. A. DE C. V. NO. EXP. 4794.** -----

la zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó **CONDICIONADO**, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **FABRICACIÓN, MAQUILA Y COMPRA – VENTA DE SOMBRERO**, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **SOMBREROS OROZCO S. A. DE C. V. NO. EXP 4794.**

SEGUNDO: **CONDICIONADO** A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: **CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, ASÍ MISMO AL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE**

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables".....

Y CONFORME A LO ANTERIOR, **LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, AGREGA, QUE DURANTE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DE LA VISITA FÍSICA DOMICILIARIA, LA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE



LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, QUE LES OCUPA, CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, ASÍ MISMO AL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE.-----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO FABRICACIÓN, MAQUILA Y COMPRA – VENTA DE SOMBRERO, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: SOMBREROS OROZCO S. A. DE C. V. CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO, ASÍ MISMO AL REGISTRO COMO GENERADOR DE RESIDUOS DE MANEJO ESPECIAL ANTE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE. CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “CONTROLAR QUE TODA OBRA, ACCIÓN, ACTIVIDAD, SERVICIO, PROYECTO O INVERSIÓN SEA COMPATIBLE CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO Y LOS PROGRAMAS APLICABLES”-----

03.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO. NO. EXP 4920. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA PRIMARIA
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD MEDIA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta No Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **EL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO. NO. EXP 4920.**

SEGUNDO: LA AUTORIZACIÓN DE PERMISO DE USO DE SUELO QUEDARÁ CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD.

TERCERO: CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”....



Y CONFORME A LO ANTERIOR, **LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, AGREGA, QUE DURANTE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DE LA VISITA FÍSICA DOMICILIARIA, SE DETECTA QUE CUENTA CON LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO NO. 00055507 Y CUENTA CON ESTACIONAMIENTO, LA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, QUE LES OCUPA, CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD, Y DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON NUEVE VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL. H AYUNTAMIENTO PRESENTES, CON UNA ABSTENCIÓN DE EMITIR SU VOTO POR PARTE DEL REGIDOR C. LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN GONZÁLEZ POR EL INTERÉS PERSONAL QUE LE ASISTE EN EL PRESENTE ASUNTO Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDOR C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES. EN CONSECUENCIA, ACUERDAN: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO DISCOTECA CON VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS, DEL PREDIO UBICADO EN

[REDACTED], DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. JUAN CARLOS MARUN OCAMPO. CONDICIONADO A LLEVAR A CABO LA COLOCACIÓN DE SEÑALÉTICA QUE ANUNCIE LA PROHIBICIÓN DE VENTA DE TABACO Y VENTA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS A MENORES DE EDAD. A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL. CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: "CONTROLAR QUE TODA OBRA, ACCIÓN, ACTIVIDAD, SERVICIO, PROYECTO O INVERSIÓN SEA COMPATIBLE CON LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO Y LOS PROGRAMAS APLICABLES".... -----

04.- SOLICITUD DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ VALDEZ JESÚS LUIS. NO. EXP 4519. -----

La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: VÍA INTERBARRIO
Compatible: COMERCIO Y SERVICIO DE INTENSIDAD BAJA.

Por lo anterior expuesto, se le informó que el uso de suelo resultó CONDICIONADO, así como también, que para tramitar el giro de uso de suelo debía cumplir con los siguientes requisitos:

- Contar con el Visto Bueno de Protección Civil, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Seguridad Pública, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Reglamentos, Fiscalización y Control, vigente.
- Contar con el Visto Bueno de Medio Ambiente y Ecología, vigente.

Los Vistos Buenos que se le requirieron para continuar con el trámite de su solicitud y poder turnar el expediente al H. Ayuntamiento, a la fecha ya han sido otorgados:

- Protección Civil. Resulta Condicionado, (requisitos de medidas de seguridad).
- Seguridad Pública. Resulta Viable.
- Reglamentos, Fiscalización y Control. Resulta Viable.
- Medio Ambiente y Ecología, vigente. Resulta Viable.

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO, PARA **TORTILLERÍA**, DEL PREDIO UBICADO EN **[REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ VALDEZ JESÚS LUIS. NO. EXP 4519.**

SEGUNDO: CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL.

TERCERO: CONDICIONADO A LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO



CUARTO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: “Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”...

Y CONFORME A LO ANTERIOR, **LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, AGREGA, QUE DURANTE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DEL EXPEDIENTE, ASÍ COMO DE LA VISITA FÍSICA DOMICILIARIA, SE DETECTA QUE CUENTA CON EL VISTO BUENO POR PARTE DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO, LA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA, MEDIANTE OFICIO: ECOL-DMAE-1001/19, INFORMA QUE DERIVADO DEL ANÁLISIS DE LA SOLICITUD QUE LES OCUPA, Y DE LA VISITA TÉCNICA REALIZADA, ESTA DIRECCIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y ECOLOGÍA. DETERMINO QUE “NO TIENE INCONVENIENTE”, EN QUE SE LE OTORQUE EL PERMISO DE USO DE SUELO AL ESTABLECIMIENTO REFERIDO. SIN EMBARGO, EN LO CONDUCENTE ESTARÁ SUJETO AL DEBIDO CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SUS REGLAMENTOS, LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS EN LA MATERIA, ASÍ COMO A TRAVÉS DE LOS PERMISOS, LICENCIAS Y AUTORIZACIONES, QUE CONFORME A DICHA NORMATIVIDAD SE REQUIERAN. EN VIRTUD DE LO ANTERIOR, Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 114 CIENTO CATORCE DE LA LEY PARA LA PROTECCIÓN Y PRESERVACIÓN DEL AMBIENTE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, SE LE REQUIERE TRAMITAR LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE ESTA DIRECCIÓN, ASÍ MISMO SE LE REQUIERE LA REGULARIZACIÓN DE DESCARGA POR EL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL SAN FRANCISCO DEL RINCÓN (SAPAF) Y PROPORCIONAR COPIA DE DEL PERMISO DE DESCARGA. POR LO CUAL LA COMISIÓN DETERMINA FACTIBLE LA AUTORIZACIÓN DE LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO QUE LES OCUPA, CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO. -----

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZA LA RENOVACIÓN DEL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO TORTILLERÍA, DEL PREDIO UBICADO EN

DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: EL C. GONZÁLEZ VALDEZ JESÚS LUIS. CONDICIONADO A DAR CUMPLIMIENTO A LOS REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN CIVIL Y A LA OBTENCIÓN DE LA LICENCIA AMBIENTAL DE FUNCIONAMIENTO ANTE LA DIRECCIÓN DE ECOLOGÍA DEL MUNICIPIO.-----

05.- LA SOLICITUD DE LA C. PADILLA ESTRADA CENOVIA, CON FECHA DE 20 DE DICIEMBRE DEL 2019, EN LA CUAL SOLICITA EN ATENCIÓN A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 80, 84, 86, 87 Y 89 DE LA LEY AGRARIA, ASÍ COMO 47 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, EL DERECHO DE PREFERENCIA TODA VEZ QUE ES SU **INTENCIÓN ES ENAJENAR LA PARCELA 194 Z01 P-1/7 UBICADA EN EL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 0-12-56.270 HAS**, (CERO HECTÁREAS, DOCE ÁREAS, CINCUENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA CENTIÁREAS) CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:-----

NORESTE: 50.130 MTS. CON PARCELA 195. -----

SURESTE: 24.970 MTS CON PARCELA 225. -----

SUROESTE: 50.230 MTS. CON BRECHA. -----

NOROESTE: 25.100 MTS. CON REGADERA .-----

AMPARADA CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001003163. -----

AVALUÓ: \$625,000.00 PESOS M/N.-----



EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUAL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN, POR UNANIMIDAD DE DIEZ VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES. ACUERDA: ATENDIENDO LA SOLICITUD DE LA C. PADILLA ESTRADA CENOVIA, ESTE H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIA EN NO EJERCER EL DERECHO AL TANTO Y/O DE PREFERENCIA, CON RESPECTO A LA PARCELA 194 Z01 P-1/7 UBICADA EN EL EJIDO EL LLANO Y ANEXOS, CON UNA SUPERFICIE DE 0-12-56.270 HAS, (CERO HECTÁREAS, DOCE ÁREAS, CINCUENTA Y SEIS PUNTO DOSCIENTOS SETENTA CENTIÁREAS), PREDIO AMPARADO CON EL TÍTULO DE PROPIEDAD NO. 000001003163. -----

06.- SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE LA TRAZA CON EL GIRO CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA PRELOX S. A. DE C. V. NO. EXP. 4403-La zona de acuerdo al PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, la clasificación de los usos de suelo correspondientes al predio citado:

Predominante: HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA
Vialidad: CORREDOR REGIONAL
COMPATIBLE: COMERCIO Y SERVICIO INTENSIDAD MEDIA

UNA VEZ ANALIZADO EL PUNTO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL, ACUERDAN:-----

PRIMERO: ESTA COMISIÓN DETERMINA **FACTIBLE** LA AUTORIZACIÓN DE TRAZA CON EL GIRO CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL, DEL PREDIO UBICADO EN [REDACTED] DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: **CONSTRUCTORA PRELOX S. A. DE C. V. NO. EXP. 4403**

SEGUNDO: CUENTA CON PERMISO DE USO DE SUELO AUTORIZADO EN EL ACTA NÚMERO 1166, PUNTO V, INCISO C, NUMERAL 15, DE SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE AGOSTO DEL 2019

TERCERO: CONFORME CÓDIGO TERRITORIAL PARA LOS MUNICIPIOS Y EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN SU ARTÍCULO 257, QUE A LA LETRA DICE: *“Controlar que toda obra, acción, actividad, servicio, proyecto o inversión sea compatible con las disposiciones del Código y los programas aplicables”*....

Y CONFORME A LO ANTERIOR, **LA SÍNDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES**, ANTECEDE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE AGOSTO DE 2019, ASENTADA EN ACTA 1166, DENTRO DEL PUNTO V INCISO C NUMERAL 15, EL H. AYUNTAMIENTO SE PRONUNCIO EN FAVOR DE APROBAR EL PERMISO DE USO DE SUELO CON EL GIRO CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL, DEL PREDIO UBICADO EN BOULEVARD JUVENTINO ROSAS NO. S/N, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. SOLICITADO POR CONSTRUCTORA PRELOX S. A. DE C. V.-----

ACTO CONTINUO LA DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, ING. MARÍA MANUELA GUZMÁN SALAZAR, DIO A CONOCER MEDIANTE PROYECCIÓN FOTOGRÁFICA LA DISTRIBUCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL DESARROLLO HABITACIONAL EL CUAL SE COMPRENDE 51 LOTES EN UNA SOLA MANZANA, QUE DE ACUERDO AL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL (PMDUOET) EL PREDIO SE LOCALIZA EN UNA ZONA CLASIFICADA COMO H2 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA (HASTA 250 HAB/HA). ANTECEDE QUE EL INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN A TRAVÉS DEL OFICIO IMP/SFR/DG/139-2019, HIZO SABER AL DESARROLLADOR QUE, POR PARTE DE DICHO INSTITUTO, NO TIENE INCONVENIENTE EN LA REALIZACIÓN DE UN DESARROLLO EN CONDOMINIO HORIZONTAL EN EL PREDIO UBICADO SOBRE EL BLVD. JUVENTINO ROSAS S/N, BARRIO DE GUADALUPE, A UN COSTADO DEL FRACCIONAMIENTO PUERTA DEL BOSQUE, SIEMPRE Y CUANDO SE ACATEN LAS DISPOSICIONES DE DENSIDAD HABITACIONAL H2, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (VIGENTE). PROYECTO HABITACIONAL QUE SE INTEGRA POR LAS ÁREAS DISTRIBUIDAS DE LA MANERA SIGUIENTE: -----



ÁREAS QUE INTEGRAN EL PROYECTO HABITACIONAL			
Partida no.	Descripción	Área en M2	% de Ocupación
1	ÁREA TOTAL	15,747.99	100.00
2	ÁREA VENDIBLE	10,199.25	64.77
3	VIALIDADES	4,468.74	28.37
4	ÁREA DE DONACIÓN	630.08	4.00
5	ÁREAS VERDES	433.08	2.75
6	CASETA DE VIGILANCIA	16.84	0.11
TOTALES		15,747.99	100.00

EXPUESTO QUE FUE PREVIO ANÁLISIS, ESTUDIO Y CUENTA DEL DICTAMEN REALIZADO, POR LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO ECOLÓGICO TERRITORIAL Y; EL CUÁL HA QUEDADO DEL CONOCIMIENTO DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO; Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, ACUERDAN: AUTORIZA LA TRAZA CON EL GIRO CONDOMINIO HABITACIONAL HORIZONTAL, DEL PREDIO UBICADO EN BLVD. JUVENTINO ROSAS NO. 1305, BARRIO DE GUADALUPE, DE ESTA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. QUE SOLICITA: CONSTRUCTORA PRELOX S. A. DE C. V.-----

EN DESAHOGO DEL **SEXTO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, ATENDIENDO LA SOLICITUD QUE VÍA OFICIO 001/TM/EA/2020, HIZO LLEGAR EL TESORERO MUNICIPAL, C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ, SU COMPARECENCIA ANTE ESTE CUERPO COLEGIADO, QUIEN ACUDE PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PRÉSTAMO DE LA CUENTA PÚBLICA AL RAMO XXXIII FONDO II, FORTAMUN AÑO 2020**, PARA CUBRIR GASTOS ETIQUETADOS Y UNA VEZ QUE LLEGUEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ESTOS SEAN REINTEGRADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA PÚBLICA. CUYO MONTO QUEDA SUJETO A LAS NECESIDADES QUE SURJAN DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO Y HASTA QUE SE CUENTEN CON LOS RECURSOS SEÑALADOS, ASIMISMO AGREGA QUE LO ANTERIOR ATIENDE A QUE LOS FONDOS DEL RAMO XXXIII, FONDO II DEL FAIS Y EL FORTAMUN, LLEGAN EN FEBRERO DEL PRESENTE EJERCICIO 2020, TENIENDO COMPROMISOS POR CUBRIR CON GASTOS ETIQUETADOS, CUYO MONTO ES VARIABLE, PUESTO QUE AUN NO SE TIENE EL MONTO PRECISO, POR LO QUE UNA VEZ QUE LLEGUEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ESTOS SEAN REINTEGRADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA PÚBLICA, ASÍ TAMBIÉN AGREGA QUE CON RECURSOS DEL RAMO XXXIII, SE CUBRE COMBUSTIBLE DE MUCHAS DEPENDENCIAS POR CITAR ALGUNOS, SEGURIDAD CIUDADANA, TRANSITO Y VIALIDAD, SERVICIOS PÚBLICOS Y DE LIMPIA, POR LO QUE EN CASO DE SER APROBADA SU SOLICITUD SE CUBRIRÁN LOS GASTOS MAS APREMIANTES Y REQUERIDOS PUES NO SE TRATA DE DISPONER DE LA TOTALIDAD DEL RECURSO EN EL MES DE ENERO, ESTO SERA UNA CUESTIÓN PROGRAMÁTICA DEPENDIENDO DE LAS MINISTRACIONES QUE SE VAYAN RECIBIENDO. --

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO A CARGO DEL TESORERO MUNICIPAL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTE ACUERDA: AUTORIZA OTORGAR PRÉSTAMO DE LA CUENTA PÚBLICA AL RAMO XXXIII FONDO II FORTAMUN AÑO 2020, PARA CUBRIR GASTOS ETIQUETADOS Y UNA VEZ QUE LLEGUEN LOS RECURSOS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE EJERCICIO FISCAL, ESTOS SEAN REINTEGRADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA PÚBLICA. CUYO MONTO QUEDA



SUJETO A LAS NECESIDADES QUE SURJAN DURANTE EL LAPSO DE TIEMPO Y HASTA QUE SE CUENTEN CON LOS RECURSOS SEÑALADOS.-----

CON RESPECTO AL **SÉPTIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA CON LA SOLICITUD QUE VÍA **OFICIO DGSCTyV/0014/ 2020**, HACE LLEGAR EL **DIRECTOR GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA TRÁNSITO Y VIALIDAD, LIC. HÉCTOR ROSILES PALOBLANCO**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL H. AYUNTAMIENTO, **LA COMPENSACIÓN AL POLICÍA RAZO, JUAN ANTONIO LUNA ÁVILA, QUIEN A PARTIR DEL 01 DE ENERO DEL 2020**, REALIZA FUNCIONES DE ESCOLTA DEL ALCALDE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, POR LA CANTIDAD DE \$2,450.00 CATORCENAL.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, ACUERDA: SE AUTORIZA OTORGAR AL POLICÍA RAZO, JUAN ANTONIO LUNA ÁVILA, UNA COMPENSACIÓN CATORCENAL, POR LA CANTIDAD \$ 2,450.00 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.) CON FECHA RETROACTIVA A PARTIR DEL DÍA PRIMERO DE ENERO DEL AÑO 2020 Y POR EL TIEMPO QUE PERDURE REALIZANDO LA COMISIÓN QUE LE HA SIDO ASIGNADA PARA REALIZAR FUNCIONES DE ESCOLTA DEL ALCALDE MUNICIPAL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA. EN CONSECUENCIA SE INSTRUYE AL C.P. CARLOS SIERRA LÓPEZ TESORERO MUNICIPAL PARA QUE REALICE LOS AJUSTES PRESUPUESTALES NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.-----

EN RELACIÓN AL **OCTAVO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO:** -----

A).- LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA LUNES 20 DE ENERO DE 2020. EN PUNTO DE LAS **12:30 HORAS** DEL DÍA, EN SALA DE CABILDOS DE PRESIDENCIA MUNICIPAL, CITO EN PLAZA PRINCIPAL SIN NÚMERO, DE LA ZONA CENTRO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, **CON MOTIVO DEL 413 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.** LO ANTERIOR EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO RECAÍDO EN SESIÓN ORDINARIA 1057 DE FECHA 18 DE ENERO DE 2017. CONSISTENTE EN DEJAR INSTAURADO LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD, CELEBRANDO UNA SESIÓN SOLEMNE DEL H. AYUNTAMIENTO EL DÍA 20 DE ENERO DE CADA AÑO Y EN APEGO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 26-FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL H. AYUNTAMIENTO, AL TENOR DE LO CONTENIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA PRESENTE SESIÓN ORDINARIA.-----

AL RESPECTO, **EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ**, SEÑALA QUE LA LOGÍSTICA Y PROGRAMACIÓN DE LAS DISTINTAS ACTIVIDADES CON MOTIVO DEL 413 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD, ESTÁ SIENDO ORGANIZADA A TRAVÉS DE LAS DIRECCIONES DE EDUCACIÓN MUNICIPAL, COMUNICACIÓN SOCIAL, DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO, FOMENTO CULTURAL Y COMUDE, DANDO A CONOCER AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, EL PROGRAMA CRONOLÓGICO. -----

LA SINDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PONE A CONSIDERACIÓN DEL PLENO, ATENDIENDO A LA SECUENCIA Y UBICACIÓN DE LOS EVENTOS CONMEMORATIVOS DE LA FUNDACIÓN, QUE LA SESIÓN SOLEMNE A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA LUNES 20 DE ENERO DE 2020, SEA CONVOCADA A LAS 9:00 HORAS, EN LA SALA DE CABILDOS DEL "EDIFICIO DE GOBIERNO", POSTERIOR AL ACTO CÍVICO DE LAS 8:00 HORAS EN EL OJO DE AGUA; ADEMÁS SE EXCLUYA EL PUNTO RELATIVO A LA INVITACIÓN A COLOCAR LA OFRENDA FLORAL Y MONTAR GUARDIA, EN HONOR A LOS FUNDADORES DE LA CIUDAD, ACTO QUE SE PODRÍA CONSIDERAR AL ARRIBO DE LAS AUTORIDADES A LA PLAZA PRINCIPAL, DURANTE EL DESFILE CÍVICO. -----

Y SOMETIDA QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE



LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES, RESULTA APROBADA LA ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN SOLEMNE CON MOTIVO DEL 413 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DÍA LUNES 20 DE ENERO DE 2020. EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS DEL DÍA, CITO EN LAS INSTALACIONES DEL “EDIFICIO DE GOBIERNO”, UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO. CON LAS MODIFICACIONES PRECISADAS Y EN LOS TÉRMINOS QUE HA QUEDADO ASENTADO E EL CUERPO DE LA PRESENTE ACTA COMO SIGUE.-----

I.-	LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.
II.-	LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO DEL ORDEN DEL DÍA.
III.-	DECRETO DE RECESO PARA QUE LA COMISIÓN ESPECIAL RECIBA A LOS INVITADOS ESPECIALES QUE ASISTIRÁN AL ACTO SOLEMNE, CON MOTIVO DEL 413 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
IV.-	HONORES A LA BANDERA.
V.-	LA COMPARECENCIA DEL ING. J. DE JESÚS VERDÍN SALDAÑA. CRONISTA DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, PARA DAR UN MENSAJE CON MOTIVO DEL 413 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
VI.	MENSAJE DEL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO.
VII.	MENSAJE DEL LICENCIADO DIEGO SINHUE RODRÍGUEZ VALLEJO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO Y/O FUNCIONARIO PÚBLICO DESIGNADO COMO SU REPRESENTANTE.
VIII.-	CLAUSURA DE LA SESIÓN SOLEMNE.

**B).- DESIGNAR DE ENTRE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO, LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, PARA ASISTIR A ESTE ACTO SOLEMNE.-----
AL RESPECTO, LA SINDICO LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES, PROPONE QUE ESTA COMISIÓN SEA LA QUE SE HA DESIGNADO ANTERIORMENTE, CONFORMADA DE MANERA PLURAL, SI QUIENES LA INTEGRAN ESTÁN DE ACUERDO. -----
Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO, APRUEBAN LA INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN DE RECEPCIÓN QUE SE ENCARGARA DE RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES, DURANTE LA SESIÓN SOLEMNE QUE SE LLEVARA A CABO EL PRÓXIMO DÍA LUNES 20 DE ENERO DE 2020. EN PUNTO DE LAS 9:00 HORAS DEL DÍA, EN LAS INSTALACIONES DEL “EDIFICIO DE GOBIERNO”, UBICADO EN BOULEVARD CAMINO AL OJO DE AGUA NO. 1100-B, EJIDO BARRIO DE GUADALUPE DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, DECLARADO RECINTO OFICIAL ALTERNO, CON MOTIVO DEL 413 ANIVERSARIO DE LA FUNDACIÓN DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO, SIENDO LOS C.C. REGIDORES LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS;**



M.C.O. MAYRA TERESITA GORDILLO GUTIÉRREZ; C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES Y C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ. -----

EN RELACIÓN AL **NOVENO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **OFICIO DRFC/013-OF/2020**; DE FECHA 07 DE ENERO DEL 2020, QUE HACE LLEGAR EL **DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO**, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE **“PELEAS DE GALLOS”** EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DE ESTA CIUDAD. CON MOTIVO DE LA **FIESTA ANUAL DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE**, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN LAS FECHAS: 08, 09, 15, 16, 22, 23, 28 DE FEBRERO 2020 Y 01 DE MARZO DEL 2020.**-----

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2019, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS, LA PUBLICIDAD DE LAS FECHAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: -----
LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-2710/2019, EMITE VISTO BUENO Y EMITE LA RECOMENDACIÓN QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SIGUIENTES:-----

- 1.- **SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA Y PUNTO DE REUNIÓN.**-----
- 2.-**EXTINTOR (4).**-----
- 3.- **BOTIQUÍN DE PRIMEROS DE AUXILIOS.**-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGSCITYV/DAPO/150/2019, HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: -----

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN Y 140 FRACCIÓN XXII DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ARTÍCULOS 20-IV; 177, 178, 181-IX Y 184, VII Y 188 **EL DÍA DEL EVENTO DEBERÁ CONTRATAR SEGURIDAD PRIVADA.** -----

SEGUNDO. DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO, CONSIDERANDO LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL EVENTO. **CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN PUEDE OTORGAR EL VISTO BUENO EN CUESTIÓN DE SEGURIDAD.**-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL C. ERNESTO ORNELAS NAVARRO, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO “PELEAS DE GALLOS”. LOS DÍAS 08, 09, 15, 16, 22, 23, 28 DE FEBRERO 2020 Y 01 DE MARZO DEL 2020. EN LAS INSTALACIONES DEL PALENQUE DE LA FERIA DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. UBICADO EN LA CARRETERA LEÓN-SAN FRANCISCO, A UN COSTADO DEL PARQUE DEL RIO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO. CON MOTIVO DE LA FESTIVIDAD ANUAL DE LA COMUNIDAD DEL BARRIO DE GUADALUPE, PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS Y LO CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA PARA LA MAGNITUD DEL EVENTO Y CONTAR CON ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO. LO ANTERIOR ATENDIENDO LAS RECOMENDACIÓN QUE HACE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE MUNICIPIO. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, SE DA CUENTA AL PLENO DEL H. AYUNTAMIENTO CON EL **OFICIO DRFC/012-OF/2020**; DE FECHA 07 DE



ENERO DEL 2020, QUE HACE LLEGAR EL **DIRECTOR DE REGLAMENTOS, FISCALIZACIÓN Y CONTROL LIC. DIEGO MARTÍN HORTA GUTIÉRREZ**, PARA EFECTO DE SOMETER A CONSIDERACIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO: **LA AUTORIZACIÓN DE OTORGAR ANUENCIA MUNICIPAL AL C. JUAN JESÚS HUERTA MOJICA**, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE **“PELEAS DE GALLOS”** EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE SIN NÚMERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. **EN LAS FECHAS: 22, 23 Y 24 DE FEBRERO DEL 2020.**-----

EL **SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**, DA CUENTA CON EL CONTENIDO DEL EXPEDIENTE INTEGRADO POR LA DIRECCIÓN DE REGLAMENTOS FISCALIZACIÓN Y CONTROL MUNICIPAL, QUE CONTIENE: “EL FORMATO DE SOLICITUD DE FECHA 03 DE DICIEMBRE DE 2019, PREVIO PARA OTORGAMIENTO DE ANUENCIA PARA PELEAS DE GALLOS, PUBLICIDAD DE LAS FECHAS, IDENTIFICACIÓN OFICIAL, COMPROBANTE DE DOMICILIO, ASÍ COMO LOS VISTOS BUENOS DE LAS DEPENDENCIAS SIGUIENTES: **-LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA, TRÁNSITO Y VIALIDAD MEDIANTE OFICIO NÚMERO DGSCTYV/DAPO/135/2019**, HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA EMITE LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES: -----

PRIMERO. CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 7 FRACCIÓN Y 140 FRACCIÓN XXII DE LA LEY GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO, ARTÍCULOS 20-IV; 177, 178, 181-IX Y 184, VII Y 188 **EL DÍA DEL EVENTO DEBERÁ CONTRATAR SEGURIDAD PRIVADA.**-----

SEGUNDO. DEBERÁ CONTAR CON UN ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO, CONSIDERANDO LA CAPACIDAD NECESARIA PARA EL EVENTO. **CONSIDERANDO LO ANTERIOR, ESTA DIRECCIÓN PUEDE OTORGAR EL VISTO BUENO EN CUESTIÓN DE SEGURIDAD.**-----

LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROTECCIÓN CIVIL. HABIENDO REALIZADO LA INSPECCIÓN RESPECTIVA, MEDIANTE OFICIO DPCSFR-2711/2019, EMITE VISTO BUENO Y EMITE LA RECOMENDACIÓN QUE DEBERÁ CONTAR CON LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD SIGUIENTES:-----

- 1.- SEÑALÉTICA DE RUTA DE EVACUACIÓN, SALIDA DE EMERGENCIA Y PUNTO DE REUNIÓN.-----
- 2.-EXTINTOR (4).-----
- 3.- BOTIQUÍN DE PRIMEROS DE AUXILIOS.-----

EXPUESTO QUE FUE EL PRESENTE ASUNTO Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, CON DIEZ VOTOS A FAVOR DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES, EN CONSECUENCIA SE ACUERDA: SE APRUEBA OTORGAR ANUENCIA AL C. JUAN JESÚS HUERTA MOJICA, PARA REALIZACIÓN DEL EVENTO DE “PELEAS DE GALLOS” EN EL DOMICILIO UBICADO EN CALLE FRANCISCO VILLA SIN NÚMERO, DE LA COMUNIDAD DE JESÚS DEL MONTE SIN NÚMERO PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GTO. EN LAS FECHAS: 22, 23 Y 24 DE FEBRERO DEL 2020. CONDICIONADO AL CUMPLIMIENTO DE LAS MEDIDAS DE SEGURIDAD ESTABLECIDAS Y LO CONSISTENTE EN LA CONTRATACIÓN DE LA SEGURIDAD PRIVADA PARA LA MAGNITUD DEL EVENTO Y CONTAR CON ÁREA PARA ESTACIONAMIENTO. LO ANTERIOR ATENDIENDO LAS RECOMENDACIÓN QUE HACE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD CIUDADANA Y DE PROTECCIÓN CIVIL DE ESTE MUNICIPIO.-----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO PRIMER PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, **RELATIVO A LOS ASUNTOS GENERALES.** SE ENLISTAN LOS SIGUIENTES: --

1).- EN ESTE APARTADO EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, MANIFIESTA QUE EN EL PASADO MES DE DICIEMBRE, TUVIERON ACERCAMIENTO CON SU PERSONA LAS CIUDADANAS CECILIA VALERIO GUZMÁN Y LOURDES VALERIO GUZMÁN, CON LA INTENCIÓN DE HACER, EL OFRECIMIENTO DE VENTA DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA 223 ORIENTE, DE LA ZONA CENTRO DE ESTE MUNICIPIO, CASA HABITACIÓN QUE COLINDA CON LA PARTE POSTERIOR DEL TEATRO MUNICIPAL, PRESBITERO PEDRO MÁRQUEZ, (SE ADJUNTA PLANO DE LOCALIZACIÓN DEL



PREDIO Y AVALUÓ FISCAL DEL AÑO 2018), PETICIÓN QUE SE FORMALIZA POR ESCRITO EN LOS TÉRMINOS SIGUIENTES: -----

"...NOS DIRIGIMOS RESPETUOSAMENTE A USTED, CON EL OBJETIVO DE OFRECERLE EN VENTA EL INMUEBLE UBICADO EN LA [REDACTED], EL CUAL COLINDA CON LA PARTE POSTERIOR DEL TEATRO MUNICIPAL, PRESBITERO PEDRO MÁRQUEZ. -HAGEMOS ESTA PROPUESTA DE VENTA CONSIDERANDO AL MUNICIPIO COMO PRIMERA OPCIÓN. MUESTRO PRECIO DE VENTA ES DE \$1,800.00 (UN MILLÓN OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) (ANEXAMOS AVALUÓ FISCAL DEL AÑO 2018 Y CROQUIS DEL INMUEBLE IDENTIFICADO CON LA CUENTA PREDIAL URBANA 28G000613001, A NOMBRE DE CDS CECILIA VALERIO GUZMÁN).-----

SIN MÁS POR LE MOMENTO QUEDAMOS A SUS ÓRDENES COMO SUS SEGURAS SERVIDORAS....".-----

AL RESPECTO, EL C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA, PRESIDENTE MUNICIPAL, REFIERE QUE AUTORIDADES MUNICIPALES DE ADMINISTRACIONES ANTERIORES, HAN TENIDO EL INTERÉS DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE SEÑALADO, POR RESULTAR CONVENIENTE PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ADECUADO FUNCIONAMIENTO DEL TEATRO PEDRO JOSÉ MÁRQUEZ, PUES AL ADQUIRIR ESTA PROPIEDAD SE CONECTA CON EL ÁREA DE FORO PARA SU CRECIMIENTO Y LA HABILITACIÓN DE UN ESPACIO PARA CARGA Y DESCARGA, Y SUGIERE TENER OTRO ACERCAMIENTO CON LOS PROPIETARIOS, CON LA FINALIDAD DE TENER A LA VISTA TODA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU PROPIEDAD, (ESCRITURA, LIBERTAD DE GRAVAMEN, PAGO DE IMPUESTO PREDIAL ETC), CON LA FINALIDAD DE ANALIZAR ESTE OFRECIMIENTO DE VENTA, CON LA POSIBILIDAD DE SU ADQUISICIÓN, PREVIO A CONSTATAR POR PARTE DEL TESORERO MUNICIPAL DE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS QUE SE CONTEMPLAN CON EL REMANENTE DEL EJERCICIO FISCAL 2019. DESPUÉS DE SER TURNADO A LA COMISIÓN DE HACIENDA PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA, EL H. AYUNTAMIENTO PUEDA TOMAR UNA DETERMINACIÓN AL RESPECTO DE SU POSIBLE ADQUISICIÓN.-----

DE MANERA ADICIONAL DURANTE EL AÑO 2019 SE INGRESÓ UN PROYECTO PARA ACCEDER A RECURSOS FEDERALES DEL PROGRAMA PAICE, DE LA SECRETARIA DE CULTURA, EN UN ESQUEMA PESO A PESO, SOBRE LA REHABILITACIÓN DEL TEATRO, CON UN MILLÓN DE PESOS, -----

CONCLUYE SU INTERVENCIÓN EL ALCALDE, SEÑALANDO QUE SERÍA IMPORTANTE REALIZAR EL ESFUERZO PARA LA ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE, POR LO QUE PIDE AL SECRETARIO DE AYUNTAMIENTO, ADJUNTAR AL APÉNDICE DE LA PRESENTE ACTA LA DOCUMENTACIÓN REFERIDA.-----

Y SOMETIDO QUE FUE A CONSIDERACIÓN Y VOTO, POR UNANIMIDAD DE ONCE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PRESENTES ACUERDA: SE TIENE POR RECIBA LA SOLICITUD QUE VÍA ESCRITO HICIERON LLEGAR LAS CIUDADANAS CECILIA VALERIO GUZMÁN Y LOURDES VALERIO GUZMÁN, APROBÁNDOSE RETOMAR LA PROPUESTA DE ADQUISICIÓN DEL INMUEBLE REFERIDO, UNA VEZ QUE SE CUENTE CON LA INFORMACIÓN SOBRE LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS, POR PARTE DE LA TESORERÍA MUNICIPAL. DOCUMENTOS QUE SE DEJAN A DISPOSICIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO PARA SU CONSULTA Y SE GLOSAN AL APÉNDICE CON EL NÚMERO DE LA PRESENTE ACTA. -----

EN DESAHOGO DEL **DÉCIMO SEGUNDO PUNTO** DE LA ORDEN DEL DÍA, HABIENDO SIDO AGOTADOS TODOS Y CADA UNO DE LOS PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA, SIENDO **LAS 13:44 TRECE HORAS CON CUARENTA Y CUATRO MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO**. SE DECLARÓ CLAUSURADA Y SE LEVANTA LA SESIÓN ORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN FRANCISCO DEL RINCÓN, GUANAJUATO PARA EL PERIODO 2018-2021. FIRMANDO AL CALCE QUIENES EN ELLA INTERVINIERON. **CONSTE. DOY FE.** -----

LA PRESENTE ACTA SE FIRMA **12 FOLIOS** -----

C.P. JAVIER CASILLAS SALDAÑA



PRESIDENTE MUNICIPAL

**LIC. LORENA VILLALOBOS OLIVARES
SÍNDICO DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. LUCÍA DEL CARMEN GÓMEZ DIMAS
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**LIC. HÉCTOR FRANCISCO BECERRA
MORALES
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANGÉLINA GRANADOS HERNÁNDEZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ANTONIO DE JESÚS NAVARRO PADILLA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. M.C.O MAYRA TERESITA
GUTIÉRREZ
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

GORDILLO

**LIC. ALEJANDRO ANTONIO MARUN
GONZÁLEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO VERDÍN SALDAÑA
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. MONTSERRAT PAULINA SERNA TORRES
REGIDORA DEL H. AYUNTAMIENTO**

**C. ROGELIO ALEMÁN GÓMEZ
REGIDOR DEL H. AYUNTAMIENTO.**

**C. ROBERTO ROCHA SÁNCHEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**

